

Expediente nº29/2024 Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN EN LA ISLA DE TENERIFE DEL PLAYA SURF CBBC HOTELS PWA WORLD CUP TENERIFE”

Fecha y hora de celebración

31 de julio de 2024 a las 16:10:00

Lugar de celebración

Telemático

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Margarita García García, Adjunta del Departamento Jurídico

SECRETARIA SUPLENTE

D./Dña. Edith Hernández Negrín, asesor jurídico externo.

VOCAL

D./Dña. José Antonio Duque Díaz, Asesor Jurídico

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE
- 2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE
- 3.- Requerimiento de documentación: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B55493696 BLUE LIGHTS EVENTS S.L.:

- Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 65.000

Puntuación: 100

2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B55493696 BLUE LIGHTS EVENTS S.L. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios evaluables automáticamente: 100

Total puntuación: 100

3.- Requerimiento de documentación: Exp. 29/2024 – Contratación del patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE

La mesa acuerda proponer la adjudicación y requerimiento correspondiente al “patrocinio para la celebración en la isla de Tenerife del Playa Surf CBBC Hotels PWA WORLD CUP TENERIFE” al licitador BLUE LIGHTS EVENTS S.L., por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación lo siguiente:

-Resolver la proposición de adjudicación del expediente 29/2024 mediante resolución firme, debidamente publicada y notificada al licitador propuesto como adjudicatario BLUE LIGHTS EVENTS S.L., evacuando así el acto de proposición de adjudicación previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y en el artículo 150 de la LCSP.

-Requerir al licitador propuesto como adjudicatario BLUE LIGHTS EVENTS S.L. respecto a la

documentación exigida en este trámite en los términos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y en el artículo 150 de la LCSP.

No obstante, de acuerdo con lo que consta en el acta de la fecha 30 de julio de 2024:

El licitador ha presentado en el archivo electrónico número 1 documentación adicional correspondiente al trámite de proposición de adjudicatario. Dicha documentación adicional consiste en:

- 1) *Modelo de solicitud de retención en el precio para constituir garantía definitiva*
- 2) *Escritura de constitución de la entidad "BLUE LIGHTS EVENTS, S.L."*
- 3) *Certificado de obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria Estatal*
- 4) *Certificado de obligaciones tributarias expedido por la Agencia Tributaria Canaria*
- 5) *Certificado de obligaciones tributarias expedido por la Seguridad Social*
- 6) *Póliza del seguro de responsabilidad civil*
- 7) *Recibo del pago del seguro de responsabilidad civil correspondiente al período de 2024*
- 8) *Contrato de exclusividad con la Asociación Profesional de Windsurfing (Professional Windsurfers Association: PWA)*
- 9) *Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT junto con declaración responsable relativa a la exención del IAE*
- 10) *Declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el Sector Público y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

De acuerdo con lo anterior, se hace constar el detalle de dicha documentación, a los efectos de valorar su procedencia en la evacuación del trámite de proposición de adjudicación.

De acuerdo con lo anterior se requiere al licitador propuesto como adjudicatario respecto al trámite de proposición de adjudicación previsto en la Cláusula 14 del PCAP, sin perjuicio de la documentación que ya consta presentada en el expediente según lo manifestado anteriormente, en virtud de lo cual solo sería necesario requerir en este trámite indicado la siguiente documentación:

- En cuanto a la **acreditación de no estar incurso en causa de prohibición para contratar**, el licitador aporta declaración responsable firmada por el representante de la entidad, no obstante, según indicado en el PCAP debe constar declaración otorgada **ante autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado** en virtud de lo establecido en la cláusula 14.4.b) del PCAP. Por lo tanto, es necesario que el licitador presente este requisito en los términos expuestos anteriormente.
- **Acreditación del convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato.**

El licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación siguiente:

Indicación en escrito fechado y firmado por el licitador del convenio colectivo que será de

aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, con especificación expresa en dicho escrito, de que se compromete a facilitar cuanta información se le requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores.

- Deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, con su inscripción en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Respecto a los derechos exclusivos de titularidad para la explotación del evento objeto de patrocinio, la mesa de contratación estima en términos suficientes la documentación presentada en el archivo electrónico número 1 por el licitador a este respecto, no obstante, traslada dicha documentación al órgano de contratación a los efectos de resolver respecto a su procedencia en el trámite de proposición de adjudicación y adjudicación definitiva.

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos de firma y emisión de la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de ésta, que se entenderá en la última fecha de firma de los firmantes y conforme a la cual expresan su conformidad respecto al contenido de la presente acta.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Edith Hernández Negrín
SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Margarita García García
PRESIDENTE